

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2007309



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4248

SANTIAGO, 16 NOV 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

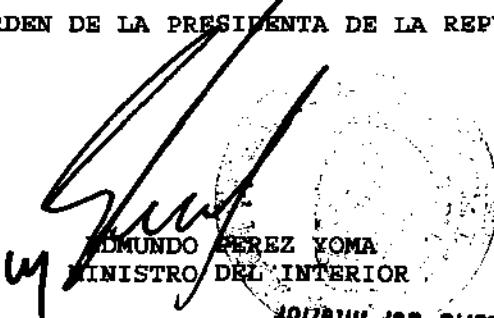
D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Dina Andrea ARAUZ TORRES, RUN: 14.671.647-4, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en VALPARAISO.
2. Doña Yu-Fen FAN , RUN: 21.304.124-K, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en TALAGANTE.
3. Don Angel Lenin FRANCO CHINGA, RUN: 14.734.955-6, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en SAN FERNANDO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MICHAEL BACHTEL

MINISTRO DEL INTERIOR

Subsecretario del Interior

PATRICIO ROSENDE LYNCH

Subsecretario del Interior

CDH/LIR

[2524] 13/11/2009

22/11/2009
a este es el
de acuerdo a lo que se establece en el

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditorfa		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por S		
Imputación		
Anot. por S		
Imputación		
Deduc. Dto.		

CDH/LIR		
[2524]	13/11/2009	

Distribución:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M. RR.EE.

Depto. Extranjería y M.
Of. Parte Minint.

Archivo